CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000917

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

Cerrillos, 26 JUL. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1351/2022 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/443/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro Obligación Comprobante N°294/2022 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Solicitud de Pedido N°300/009/2022; el Ordinario N°300/067/2022 de la Dirección de Seguridad Pública; el Ordinario N°1000/299/2022 de la Dirección de Jurídica; las cotizaciones presentadas por las empresas; los Decretos Exentos Nº202/455/2022 y Nº202/490/2022; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/455/2022 se puso término anticipado al contrato denominado **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DE CERRILLOS", ID 812-54-LR20,** sancionado por Decreto Exento N°202/0323/2021, a contar del 15 de mayo de 2022, en conformidad a lo prescrito en el artículo N°77, numeral 2 del Decreto Supremo de Hacienda N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, que señala, "Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante" y el punto 21, letra a) de las Bases Administrativas Generales "Término del Contrato".

Que, mediante Decreto Exento N°202/490/2022, se calificó la urgencia de la contratación del Servicio de Seguridad de Guardias.

La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y el artículo 10 N°2 del Reglamento, establecen que "Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.

Las cotizaciones presentadas por las empresa SM Seguridad, Val Security y First Security.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Ordinario Nº1000/299/2022.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000917

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA RECINTO MUNICIPAL, PARQUE SAN LUIS ORIONE"**, con la empresa **SM SEGURIDAD**, R.U.T. N°76.396.010-2, representada legalmente por don **Miguel Ángel Roncagliolo**, cedula de identidad N° por el valor total de **$24.276.000.-** (veinticuatro millones doscientos setenta y seis mil pesos) I.V.A. incluido, por un período de 2 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente acompañando Boleta de Garantía respectiva por el presente Servicio.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.002 "Servicio de Vigilancia", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (Seguridad Pública)
Página Web.